

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

1. DENOMINACIÓN, NORMATIVA Y OBJETO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia) se constituyó, bajo la denominación social de Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales y Deportivas, a partir de la Disposición Adicional 14.1 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y en virtud del Decreto 46/1993, de 20 de Abril, como una entidad de la Junta de Andalucía, de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la citada Comunidad Autónoma (en la actualidad Consejería de Cultura), con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad jurídica de obrar.

La denominación social fue modificada por la de Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales según acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión del 13 de septiembre de 1994. Posteriormente, mediante la disposición adicional primera del Decreto 138/2010, de 13 de abril, vuelve a modificar la denominación por la de Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, vuelve a cambiar la denominación por la actual de Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, modificando asimismo el régimen jurídico de la misma, adaptándolo, tal como se establece en la disposición transitoria única de Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, al de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la citada Ley.

La efectiva adaptación se ha producido a raíz de la entrada en vigor del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, tal como disponía el artículo 21 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero.

La Agencia se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales. En el ejercicio de sus funciones, se someterá a las directrices y criterios que determine la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de cultura, que efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá su control de eficacia.

2. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

El presupuesto objeto de análisis, aunque no cubre la demanda estimada para las necesidades del sector cultural, va a permitir mantener a la Agencia los niveles de actividad en línea con el ejercicio precedente. Detallamos a continuación



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

las principales partidas que configuran el presupuesto de explotación en comparación con el presupuesto para el ejercicio 2017:

2.1 Gastos de Personal:

Gastos de Personal (€)	2018	2017	Variación	% Variación
Sueldos Salarios y asimilados.	12.435.629	12.538.848	-103.219	-0,82%
Cargas Sociales.	3.852.100	3.853.838	-1.738	-0,05%
Subtotal (1)	16.287.729	16.392.686	-104.957	-0,64%
Sueldos Salarios y asimilados (Artistas).	434.381	226.054	208.327	92,16%
Cargas Sociales (Artistas).	135.634	69.413	66.221	95,40%
Subtotal (2)	570.015	295.467	274.548	92,92%
Indemnizaciones desplazamiento comisión servicio	271.001	271.000	1	0,00%
Subtotal (3)	271.001	271.000	1	0,00%
Total (1 + 2 + 3)	17.128.745	16.959.153	169.591	1,00%

Distribución Personal por Sexo	2018	2017	Variación
Hombres	215 45%	216 45%	-1 -0,5%
Mujeres	262 55%	264 55%	-2 -0,8%
Subtotal (1)	477	480	-3 -0,6%
Hombres (Artistas)	11 69%	10 63%	1 10,0%
Mujeres (Artistas)	5 31%	6 38%	-1 -16,7%
Subtotal (2)	16	16	0 0,0%
Total	493	496	-3 -0,6%

La partida de gastos más importante de la Agencia se corresponde con los gastos de personal, ya que su principal actividad es la prestación de servicios a la Industria Cultural y al público en general. La plantilla habitual está compuesta por 477 personas, de los cuales el 55% son mujeres y el 45% hombres. Podemos observar, en comparación con 2017, que se han reducido la plantilla en tres puestos de trabajo, aunque se mantiene la proporción entre hombres y mujeres. Sin perjuicio de que se ha tenido en cuenta el posible incremento que se establezca en la futura Ley de Presupuestos para 2018, podemos observar que el gasto de personal para este colectivo se estima que se verá reducido con respecto al ejercicio 2017.

Por otro lado tenemos el colectivo de artistas que tiene un carácter temporal, formado por 16 personas. La previsión para 2018 es que se produzca un incremento de los gastos de personal por dicho concepto del 92,92% con respecto a 2017, debido a que en dicho año sólo se había considerado la contratación del citado colectivo por 6 meses, sin embargo para 2018, se ha considerado el año completo.

El último componente de los gastos de personal está formado por el importe dedicado a las indemnizaciones por desplazamiento en comisiones de servicios (dietas, alojamiento, desplazamiento), la cual se estima que no varíe con respecto al ejercicio 2017.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

2.2 Otros gastos de explotación:

Otros gastos explotación (€)	2018	2017	Variación	% Variación
a) Servicios exteriores	7.078.889,00	6.895.202,00	183.687,00	2,66%
b) Tributos	141.022,00	142.048,00	-1.026,00	-0,72%
c) Otros gastos de gestión corriente	1.603.473,00	1.536.461,00	67.012,00	4,36%
Total	8.823.384,00	8.573.711,00	249.673,00	2,91%

En dicho epígrafe se encuentra el apartado *a) Servicios exteriores* que se corresponde con el coste de las actuaciones desarrolladas por la Agencia en sus distintos ámbitos de actuación: producción, formación, documentación, exhibición, promoción y difusión, que tienen un impacto directo en la Industria Cultural. Por tanto la dimensión de la misma estará acorde con el programa de actividades previstas para un ejercicio. Se plantea un incremento del 2,91% el cual irá destinado a todos los sectores culturales que atiende la Agencia (Teatro, Música, Danza, Libro, Flamenco, Patrimonio, Audiovisual y Cinematografía y Artes Visuales). En dicho epígrafe también están incluidos los costes indirectos y gastos de funcionamiento para el normal desarrollo de programas y actividades, a los que denominaremos gastos generales. Dichos gastos presentan el siguiente detalle:

Gastos Generales (€)	2018	2017	Variación	% Variación
Arrendamientos y cánones	756.571,00	1.007.835,00	-251.264,00	-24,93%
Reparaciones y conservación	1.039.715,00	1.093.500,00	-53.785,00	-4,92%
Servicios de profesionales independientes	59.018,00	67.588,00	-8.570,00	-12,68%
Transportes	26.652,00	26.315,00	337,00	1,28%
Primas de seguro	72.459,00	58.941,00	13.518,00	22,93%
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	9.000,00	0,00	9.000,00	100,00%
Suministros	536.590,00	581.657,00	-45.067,00	-7,75%
Otros servicios	805.402,00	821.794,00	-16.392,00	-1,99%
Otros tributos	141.022,00	142.048,00	-1.026,00	-0,72%
Total	3.446.429,00	3.799.678,00	-353.249,00	-9,30%

Podemos observar que se estima una reducción del 9,30%, ya que el objetivo de la Agencia es el de dedicar un mayor número de recursos que tengan un impacto directo en la Industria Cultural.

En el apartado *d) Otros gastos de gestión corriente*, se incluye el importe que se destina a acciones de fomento e incentivo a la Industria Cultural. Dicho importe es un 4,36% más que en ejercicio 2017, contemplándose exclusivamente la anualidad de las convocatorias de Audiovisual y Cinematografía.

El objetivo principal es ofrecer una oferta cultural amplia y de calidad en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya sea de forma directa o indirecta mediante instrumentos de colaboración o promoción con otras



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

entidades públicas o privadas y con ello procurar el mantenimiento y creación de empleo, promover el emprendimiento, procurar el incremento y consolidación en la producción de las empresas culturales y de sus industrias auxiliares.

3. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL.

Las inversiones que se estiman ejecutar en 2018 tienen como finalidad principal, la sustitución por obsolescencia o deterioro de elementos de su inmovilizado. Asimismo se pretende llevar a cabo una nueva producción artística por el Ballet Flamenco de Andalucía. El detalle de todo lo anterior es el siguiente:

Concepto (€)	2018	2017	Variación	% Variación
Aplicaciones informáticas	49.916,00	10.000,00	39.916,00	399,16%
Producciones artísticas	175.000,00	74.000,00	101.000,00	100,00%
Construcciones	13.612,00	0,00	13.612,00	100,00%
Instalaciones técnicas	3.940,00	80.717,00	-76.777,00	-95,12%
Maquinaria	0,00	507,00	-507,00	-100,00%
Utillaje	0,00	968,00	-968,00	100,00%
Otras instalaciones	38.500,00	0,00	38.500,00	100,00%
Mobiliario	0,00	15.912,00	-15.912,00	-100,00%
Equipos para procesos de información	24.000,00	123.620,00	-99.620,00	-80,59%
Otro inmovilizado material	756,00	0,00	756,00	100,00%
Total	305.724,00	305.724,00	0,00	0,00%

4. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Agencia tiene previsto recibir financiación procedente de la Junta de Andalucía a través del programa 45E, mediante transferencias de financiación de explotación (Cap. IV) y transferencias de financiación de capital (Cap. VII). El detalle de lo anterior es el que presentamos a continuación:

Transferencias Financiación Junta Andalucía (€)	2018	2017	Variación	% Variación
Explotación (Cap. IV)	24.690.629	24.416.167	274.462	1%
Capital (Cap. VII)	305.724	305.724	0	0%
Total	24.996.353	24.721.891	274.462	1%

El volumen de transferencias de explotación planteado va a permitir financiar adecuadamente el coste de las actuaciones que se estiman que se llevarán a cabo en el ejercicio 2018, equilibrando la cuenta de pérdidas y ganancias en la cuantía necesaria.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Por otro lado las transferencias de capital financiarán los inmovilizados, tanto para el normal funcionamiento de la Agencia como para la producción artística. Como ya se ha señalado, el principal destino de esta financiación permitirá: la realización de inversiones de reposición y la producción artísticas del Ballet Flamenco de Andalucía.

5. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

La Agencia tiene suscrito un acuerdo con la Comisión Europea mediante el cual la oficina de Europa Creativa Media Andalucía se encuentra en las instalaciones de la misma. Para la financiación de la citada oficina, la Comisión Europea, tiene el compromiso de otorgar una subvención por importe de 47.369 euros, que junto con otro importe de igual cuantía, aportado por la Agencia, componen la financiación de la citada oficina.

6. OBJETIVOS Y PROYECTOS MÁS IMPORTANTES.

La Agencia está configurada como uno de los instrumentos a través del cual la Junta de Andalucía llega a sus ciudadanos y ciudadanas ofreciéndoles la posibilidad de disponer de una oferta cultural de calidad y sin que el coste de acceso a dicha oferta sea un condicionante a la hora de su disfrute. Asimismo, y no menos importante, se convierte en un elemento dinamizador del mercado de la Industria Creativa y Cultural, interviniendo en la creación, apoyo y financiación del citado mercado, resultando esta intervención decisiva para el mantenimiento y la creación de empleo en el sector.

Los principales objetivos estratégicos a los que se aplicará la financiación obtenida son los que a continuación se detallan:

- ⊗ Generar participación ciudadana en el hecho cultural a lo que dedicará 20.581.163 euros. Programando una oferta cultural diversa y de calidad en los distintos ámbitos de actuación de la Agencia, (artes escénicas, música, audiovisual y cinematográfica, flamenco, letras y patrimonio y artes visuales), a través de la *programación de los tres teatros de gestión autonómica* (Central, Alhambra y Cánovas), el programa *Teatros Romanos de Andalucía*, los programas *Ballet Flamenco de Andalucía* y *Flamenco Viene del Sur*, el programa *Lorca y Granada en los Jardines del Generalife*, *Festival de Música de Cádiz*, *Festival Cines del Sur* y los *programas de fotografía, artes visuales, así como la puesta en valor de los enclaves arqueológicos y monumentales adscritos*, pretendiendo llegar a 2.616.923 de usuarios y usuarias.
- ⊗ Fomentar y apoyar la Industria Creativa y Cultural, destinando 3.215.574 euros. Dicho objetivo se implementa a través de tres líneas de trabajo:
 - Subvenciones directas a los proyectos de los creadores de la cultura de la Industria Cultural.
 - Gestión del Fondo Reembolsable de Industrias Culturales el cual tiene el objetivo de financiar la citada Industria.
 - Nueva edición del programa INICIARTE, el cual va destinado a los nuevos creadores.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

- Por último, procurar asesoramiento mediante el mantenimiento de los programas de servicios avanzados y proyectos europeos a través de los cuáles se presta apoyo personalizado a los miembros de la cultura.

Con todo ello se pretende dar servicio a 3.833 usuarios y usuarias.

- ⊗ Desarrollar acciones formativas para la empleabilidad en la Cultura, destinando 2.458.616 de euros. Programas de Formación, impartidos desde el *Centro Andaluz de Danza*, el *Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes* y la *Escuela Pública de Formación Cultural*, destinados a convertirse en puente entre la actividad educativa y la actividad profesional, el mantenimiento y reciclaje de los profesionales del sector cultural y los destinados a la creación de nuevos públicos. Se estima llegar a 2.146 alumnos y alumnas de Andalucía.